

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

APROBACIÓN del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero - año 2017.

Con fecha 19 de octubre de 2017, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

“Sométicos a información pública los valores para el Canon de Regulación del Río Duero y las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores” y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua del correspondiente ejercicio Económico del año 2017 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación

Tramo de Río	Canon
Duero	18,75 €/ha.

Tarifas de Utilización del Agua

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon+ Tarifa</i>
Campillo de Buitrago	18,75 €/ha.	11,46 €/ha.	30,21 €/ha.
Canal de Almazán	18,75 €/ha.	4,58 €/ha.	23,33 €/ha.
Canal de Ines	18,75 €/ha.	36,26 €/ha.	55,01 €/ha.
Canal de Zuzones	18,75 €/ha.	124,64 €/ha.	143,39 €/ha.
Canal de la Vid	18,75 €/ha.	139,61 €/ha.	158,36 €/ha.
Canal de Guma	18,75 €/ha.	6,05 €/ha.	24,80 €/ha.
Canal de Aranda	18,75 €/ha.	22,08 €/ha.	40,83 €/ha.
Zonas especiales Canal del Cura	18,75 €/ha.	6,90 €/ha.	25,65 €/ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 20 de octubre de 2017.– El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente. 2165

BOPSO-126-08112017